



VISTO:

El estado de la Ruta Nacional N°40 y de la Ruta Provincial N°41 (ex 23) y N°11 que unen a la localidad de El Calafate y El Chaltén.

El creciente número de accidentes viales.

El informe sobre accidentes de tránsito emitido por la Comisaría de El Chaltén sobre el tramo de la Ruta Provincial N°41.

La Declaración de Ruta Escénica de ambos tramos Resolución n°067/2017

La reciente firma del convenio administrativo de "Mantenimiento de rutas en invierno" entre el Ing. Ing. Francisco Anglesio y el Jefe del Distrito N° 23 de Vialidad Nacional Ing. Pablo Quiroz.

Ley Nacional N° 24.449 y la Ley Provincial N° 2.417

Art. 75 incs. 22 y 23 de la Constitución Nacional

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial protege derechos humanos, a la vida, a la salud, a la integridad física y a la libre circulación, exigiendo al Estado medidas positivas de control y prevención;

Que es responsabilidad de Vialidad Provincial llevar a cabo acciones de prevención y mantenimiento en dicha ruta;

Que se observa falta de mantenimiento en la señalización horizontal;

Que los fuertes vientos preponderantes en esta zona requieren una señalización vertical más efectiva;

Que desde el 17 de enero del 2016 y hasta el día 30 de marzo del 2018 se registraron 22 accidentes viales en la Ruta Provincial N°41;

Que en lo que va de este año acontecieron siete accidentes viales en la Ruta Provincial N°41;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

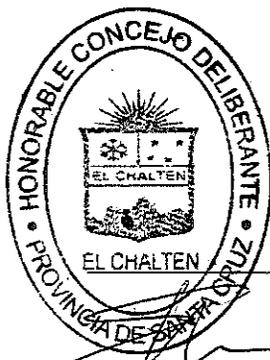
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: REQUERIR a la Administración General de Vialidad Nacional se tomen todas las medidas necesarias, hasta el máximo de sus recursos, de prevención y mantenimiento en el tramo de la ruta N°40 con la intersección de la ruta Provincial N° 11 y intersección de la ruta Provincial N°41.

ARTÍCULO 2°: REQUERIR a la Administración General de Vialidad Provincial que adopte todas las medidas necesarias, hasta el máximo de sus recursos, de prevención y mantenimiento en el tramo de la Ruta Provincial N° 11, desde la intersección con la Ruta Nacional N° 40 y la localidad de El Calafate. Así también como el tramo de la ruta Provincial N° 41 desde la intersección con la Ruta Nacional N° 40 y la localidad de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: REFRENDA la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Vialidad Nacional, Vialidad Provincial, Municipalidad de El Calafate, al Departamento Ejecutivo Municipal, Cámara de Comercio, Turismo y Afines de El Chaltén, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, **CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**




HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN



Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VIII Sesión Ordinaria del día 21 de Junio de 2018 con el siguiente voto de los Concejales:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

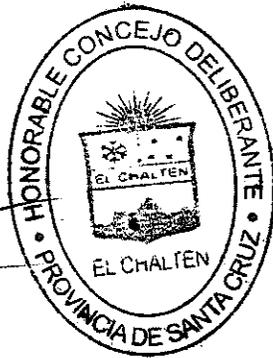
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

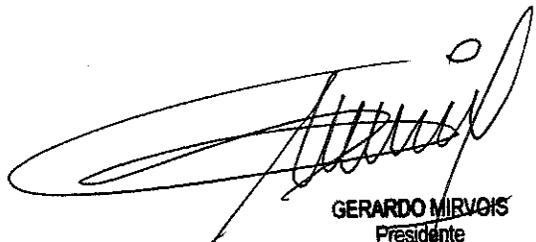
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal: Andrés Zella – Bloque Unión para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**


EDUARDO MARINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 118/HCDCh./2018

